

Requisitos para registrar un Contrato o Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo

Para los efectos del depósito y registro de una convención o contrato colectivo de condiciones de trabajo, se debe presentar ante la Dirección General del Trabajo, una solicitud escrita, junto con los documentos siguientes:

- Un ejemplar original del contrato o pacto colectivo, debidamente firmado por las partes contratantes;
- Documento que acredite la capacidad legal de la(s) persona(s) que suscriben el Pacto o Colectivo de Condiciones de Trabajo a nombre del patrono y de los trabajadores.
- Certificación del Acta de la Asamblea de los Trabajadores firmada por los asistentes, donde consta la aprobación del Contrato o Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.